

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11981 *SERVIPORC, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CARROCERÍAS Y ELEVADORES GARBA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA, ÍNTEGRAMENTE PARTICIPADA POR LA
SOCIEDAD ABSORBENTE)

Anuncio de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que los socios de *SERVIPORC, S.L.* (sociedad absorbente) y el socio único de *CARROCERÍAS Y ELEVADORES GARBA, S.L.U.* (sociedad absorbida) han aprobado por decisiones adoptadas con fecha 22 de diciembre de 2015, en ejercicio de la competencia de Junta general, la fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente, sobre la base del proyecto común de fusión de 22 de diciembre de 2015, y sirviendo de base a la operación los Balances cerrados a 31 y 30 de octubre de 2015, respectivamente. Todo ello con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes y derechos de la sociedad absorbida y, por tanto, incorporando en bloque todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la primera.

Teniendo en cuenta que la sociedad absorbente, es a titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la sociedad absorbida resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 49 de la LME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, al haberse adoptado en Junta universal y por decisión unánime de todos los socios.

Se hace constar de conformidad con los artículos 43 y 44 LME, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión; así como el derecho que corresponde a los acreedores de las dos Sociedades cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del presente anuncio de fusión, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Lleida, 22 de diciembre de 2015.- Don Ramón Armengol Torrents y Doña María Pau Pernau, Administradores Mancomunados de "*SERVIPORC, S.L.*" y Don Miquel Cabus Santandreu Administrador Único de "*Carrocerías y Elevadores Garba, S.L.U.*".

ID: A150056449-1